

2130

Preocupación oficial por una idea de senadores radicales

El Poder Ejecutivo y algunos senadores nacionales del radicalismo parecen transitar, una vez más, por senderos opuestos. Así permite inferirlo lo ocurrido en una reunión que mantuvieron el doctor Antonio Tróccoli y los senadores José Falsone y Antonio Nápoli, oportunidad en la cual éstos enteraron al ministro de los alcances del proyecto de ley de Falsone, que propicia la liberación de 17 presos denominados políticos que cumplen condenas a perpetuidad.

En la ocasión, el titular de la cartera política habría sugerido que la iniciativa es inconveniente en estos días, no obstante lo cual no encontró -según se confió a LA NACION- demasiado eco entre sus visitantes.

Previamente, el tema había sido motivo de un profundo debate entre los senadores radicales, en razón de que sólo algunos coinciden con la idea de Falsone. Concretamente, suscribieron el proyecto Antonio Nápoli, Ricardo Lafferriere, Luis Brasco, Adolfo Gass y Margarita Malharro de Torres, pero opusieron a él, de manera terminante, Fernando Mauhum, Miguel Mathus Escorihuela, Luis León, Felipe Celli y Juan Trilla, entre otros. Fernando de la Rúa

estuvo ausente y Antonio Berbongaray, autor tiempo atrás de un proyecto similar, tampoco firmó la iniciativa.

Claras posturas

Más allá de lo que pareciera ser una línea de corrientes internas, avaló el proyecto gente de distintos frentes y de Renovación y Cambio y lo rechazaron hombres de Línea Nacional, Línea Córdoba, del MAY y un independiente— existieron dos posturas claras: la de quienes piensan que siete u ocho años de condena "en duras condiciones" son suficientes para purgar delitos que costaron vidas humanas, y la de quienes opinan que, en momentos en los que está tratando de deslindar responsabilidades entre los miembros de las Fuerzas Armadas que actuaron en la lucha antisubversiva, el proyecto de Falsone es, cuando menos, inoportuno.

Alcances y consideraciones

Como ya lo informó días atrás LA NACION al dar cuenta del proyecto, éste apunta a atenuar la condena condicional para que la condena a cadena perpetua prescriba a los 15 años y no a los veinte, como indica el Código Penal, lo cual,

sumado a los beneficios que otorgó la flamente ley 23.070, de conmutación de penas, permitiría reducir una condena a perpetuidad a solamente siete años y medio de prisión.

Por si fuera necesario aportarle mayor claridad al asunto, puede decirse que, de convertirse en ley el proyecto de Falsone -hombre que por su condición de presidente de la Comisión de Derechos y Garantías visitó varias veces a los detenidos- un terrorista como Hernán Invernizzi (en 1973 facilitó el copamiento del Comando de Sanidad) tendría cumplida su condena y quedaría habilitado para reintegrarse a la sociedad.

Nápoli "una cosa son los que ya han cumplido varios años de prisión y otra muy distinta los que aún andan sueltos por la calle", en clara referencia a quienes cometieron alevosos atentados y a militares supuestamente culpables de excesos en la lucha antisubversiva), difícilmente pueda imponer la disciplina de bloque. Pero casi podría afirmarse que los senadores justicialistas se encontrarán, llegado el momento, ante una nueva posibilidad de dejar bien en evidencia las brechas que existen entre hombres de la Unión Cívica Radical.